

Políticas Educativas y Gestión Curricular para la Formación Investigativa en la Universidad de El Salvador

Jesica Yasmin López Villalta.

Universidad de El Salvador

jesica.lopez@ues.edu.sv

ORCID:[0000-0002-5271-035X](https://orcid.org/0000-0002-5271-035X)

Introducción

La política educativa en las últimas décadas ha presentado una progresiva expansión y potenciación de sus límites como campo de conocimiento; sin embargo, se ha dedicado relativamente poca atención a las relaciones entre política y currículo. Mejorar esta relación permitiría orientar y direccionar el desarrollo y aplicación de los procesos formativos propios de las instituciones de educación superior (IES), guiando el ejercicio de la actividad académica en cumplimiento de la misión institucional.

Este estudio ofrece una reflexión acerca de la relación política educativa y gestión curricular en el marco del proyecto educativo institucional; analizando, además, la manera en que las políticas educativas permiten articular y dinamizar criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos, recursos humanos, académicos y físicos que contribuyan al logro aprendizajes desarrolladores de las competencias científico-investigativas desde su marco regulatorio internacional, regional, nacional e institucional; planteando, además, la posibilidad de que una articulación coherente de estas permita consolidar una adecuada formación científico-investigativa tan necesaria para el desarrollo humano y social. Esto como parte de la fundamentación científica de la tesis doctoral.

Políticas educativas y gestión curricular

Desde finales del siglo XX y a partir de la Declaración de Bolonia, los movimientos reformistas resaltaron la importancia de la educación para el desarrollo sostenible de las sociedades. De ahí que los esfuerzos de la educación superior fueran dirigidos, entre otras cosas, al desarrollo curricular y al conocimiento de los resultados de la enseñanza (Espacio Europeo de Enseñanza Superior, 1999). De acuerdo con el informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación:

las universidades y otras instituciones de educación superior deben participar activamente en todos los aspectos de la creación de un nuevo contrato social para la educación. Ya sea que apoyen la investigación y el avance de la ciencia, o que sean colaboradoras contribuyentes de otras instituciones y programas de educación de sus comunidades y el resto del mundo, las universidades creativas, innovadoras y comprometidas con el afianzamiento de la educación como patrimonio común cumplen una función clave en los futuros de la educación (Shalework, 2021, p.11).

Estos elementos denotan los rasgos que deben tener las universidades bajo la política nacional de educación, y que, por tanto, deben establecerse en sus políticas institucionales denotándose en todos sus ejes o líneas de acción.

En El Salvador, la estructura y procesos fundamentales que se establecen en las políticas institucionales, y más concretamente en el eje curricular de las universidades, son ejecutados con base en la Ley de Educación Superior (LES) y el Reglamento General de la Ley de Educación Superior (RGLES), los cuales brindan aspectos generales de orden filosófico (objetivos) y social (funciones), orientan a su vez en aspectos curriculares de tipo organizativo, funcional y metodológico; grados académicos; unidades valorativas y de mérito, entre otros (Asamblea Legislativa, 2014; MINED, 2020).

Además, la recién aprobada Política Nacional de Educación Superior (PNES) tiene por objetivo la búsqueda de la excelencia en la formación académica a través de una visión de proceso continuo. Esta lógica marca un elemento sustancial: la innovación permanente, tanto en el ámbito académico como en el de los procesos de gestión curricular (Pacto Multisectorial para la Construcción de la Política Nacional de Educación Superior, 2021).

La LES, el RGLES y la PNES son a su vez influenciadas por otras regulaciones a nivel regional. Una de estas es la Política de Educación Centroamericana (PEC), la cual ofrece orientaciones sobre el camino a recorrer hasta lograr plasmar una visión renovada de la educación centroamericana en los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana-SICA, 2014), similar a lo que hiciera la Unión Europea a partir del Acuerdo de Bolonia; a su vez, se pretende que esta política contribuya al cumplimiento de la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2018), para lo cual la PEC propone incorporar y/o fortalecer un concepto ampliado de calidad en el diseño y desarrollo curricular de los programas de estudio nacionales y en los procesos de formación

y actualización de los docentes, directores y otro personal educativo.

Resulta relevante destacar que estas reformas se desarrollan en un contexto de globalización política y económica a nivel nacional y regional, con la importante presencia del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo como agencias técnicas y agencias financiadoras. De ahí que las políticas educativas actuales tienen como base el discurso de la homogeneización social y la igualdad de oportunidades, aunque, en la práctica, existe un contexto de creciente desfinanciamiento y de avance de la privatización, volviéndose más cercano al campo empresarial concentrándose alrededor de la eficiencia y la calidad, el cual a su vez se asocia al conocimiento disciplinar y tecnológico. De manera que la evaluación de la calidad educativa se convierte en una medición de logros a escala nacional e internacional, instalando un mecanismo de control que contribuye al supuesto logro de la equidad.

Dentro de este marco, el currículum es definido como el conjunto de principios o fundamentos antropológicos, axiológicos, formativos, científicos, epistemológicos, metodológicos, sociológicos, psicopedagógicos, didácticos, administrativos y evaluativos que inspiran los propósitos y procesos de formación integral (individual y sociocultural) de los educandos en un proyecto educativo institucional que responda a las necesidades de la comunidad (MINED, 2014); es por tanto uno de los ejes principales en las políticas educativas de las instituciones de educación superior.

De la relación entre política y currículum se genera la concepción de política curricular, la cual determina las orientaciones y directrices que deben regir el desarrollo y aplicación de los procesos formativos, guiando el ejercicio de la actividad académica de los miembros de la comunidad universitaria, en cumplimiento de la misión, los principios y normas estatutarias, para la realización del proyecto educativo institucional. Además, esta marca la gestión curricular, estableciendo las formas de seleccionar,

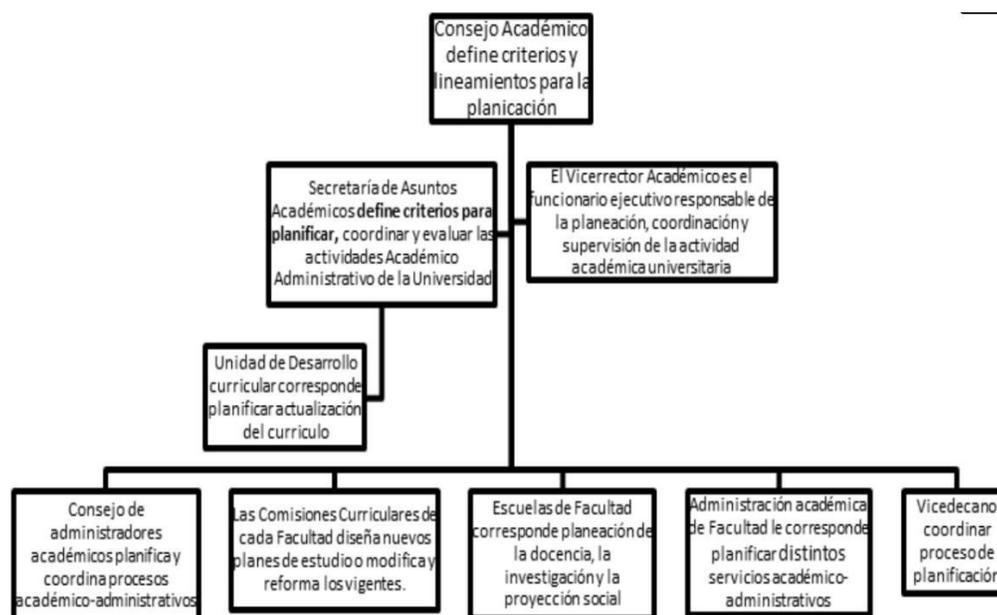
ordenar y cambiar el currículum; determinando las relaciones de poder y/o de autonomía que los diferentes agentes del sistema educativo tienen sobre el mismo; e incidiendo directamente en la práctica educativa y el desarrollo del currículum.

El proceso de gestión curricular ha ocupado principalmente dos formas: la primera es la toma de decisiones centralizada, en donde el currículo es diseñado por un grupo selecto de especialistas con criterio profesional, determinado por la capacidad que ostenta para influir y convencer de manera decisiva en la mayoría; la segunda es una ejecución descentralizada de las decisiones, en donde el diseño y demás fases de la gestión curricular se desarrollan a través de un proceso colaborativo y referente de la transformación. Ambas formas repercuten en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como en los profesores, alumnos y en el currículum mismo.

En el caso particular de la Universidad de El Salvador (UES), bajo la autonomía que la Constitución de la República le concede, esta tiene la autoridad de auto normarse a través de los procedimientos e instituciones que la vida universitaria demanda; de ahí que su desarrollo académico se estructura con base en su Ley Orgánica - LOUES (Asamblea Legislativa, 1999), su respectivo Reglamento General de la Ley Orgánica - RGLOUES (Asamblea General Universitaria, 1999) y al Reglamento General de la Gestión Académico-Administrativa - RGAA (Asamblea General Universitaria, 2013), el cual establece la estructura organizativa para la planificación y administración curricular (Figura 1); en materia de diseño y gestión curricular, se estipula que es atribución de la Unidad de Desarrollo Curricular elaborar y proponer el Manual de Evaluación y Certificación de Planes y Programas de Estudio; sin embargo, de acuerdo con Díaz, R.A (2017) en el Diagnóstico Institucional realizado en 2016 aún se identificaba la existencia de dicho manual.

Figura 1

Estructura organizativa para la planificación y administración curricular



Fuente: RGAA (2013)

Además, el mismo reglamento establece el proceso de creación y actualización de planes y programas de estudio (Figura 2), el cual pone en la base a las escuelas o departamentos; estos, bajo esta regulación, son los encargados del diseño curricular bajo los lineamientos y mecanismos de control establecidos por las demás entidades del sistema que se encuentran en un nivel superior de jerarquía. Esto denota una forma de gestión curricular mayoritariamente centralizada, evidente tanto en la estructura organizacional como en el proceso, ambos con una fuerte tendencia lineal-funcional con una marcada evidencia de la línea de mando.

Figura 2

Proceso de creación y actualización de planes y programas de estudio



Fuente: RGAA (2013)

Otro aspecto relevante es el modelo educativo propuesto, el cual es un modelo integrador humanista centrado en el desarrollo de la persona que promueve una formación integral de estudiantes críticos, creativos y participativos, capaces de asumir su propio desarrollo autónomo y de trabajar interdisciplinariamente en equipo. Esto a través de los componentes de docencia, investigación y proyección social, y sobre la base de paradigmas o modelos educativos auto estructurantes, con un enfoque curricular flexible, inter y multidisciplinario; para lo cual se hace imprescindible un maestro universitario que desarrolle y aplique estrategias o metodologías para el logro de aprendizajes significativos y que, además, investigue e innove su praxis, personal y colaborativamente (Glower, 2014).

Entre las pautas metodológicas establecidas en el mencionado documento, para articular los componentes curriculares y viabilizar el modelo educativo, se encuentran la creación de una Secretaría de Desarrollo Educativo, con la finalidad de que se realicen adecuadamente las actividades en las áreas de formación didáctica y pedagógica, de innovación y desarrollo curricular, de diseño y producción de material educativo, y de evaluación educativa; y una política de desarrollo del personal docente orientada a la obtención de postgrados de calidad y al fortalecimiento de la formación didáctico-pedagógica de los profesores como docentes-

investigadores y agentes centrales de toda reforma o política de mejoramiento del modelo educativo y curricular.

En relación con lo anterior, la Política Académica de la UES (2011-2015) establece la docencia universitaria como una línea de desarrollo institucional a través de varios programas generales entre los que se destaca el seguimiento de planes y programas de estudio; el impulso a la planeación, evaluación e innovación curricular; la profesionalización de la planta académica, entre otros (Nieto y Glower, 2014); estableciendo algunos mecanismos de supervisión, evaluación, seguimiento y control, así como algunas recomendaciones y mecanismos para consolidar, articular y vincular funciones, actores y sectores a fin de cumplir los objetivos establecidos.

Políticas curriculares para la formación investigativa

La política curricular abarca los modos de articular y dinamizar el conjunto de criterios, los planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, de acuerdo con el proyecto educativo institucional; esto incluye los recursos humanos, académicos y físicos necesarios para el cumplimiento de este.

Por otra parte, las políticas públicas orientadas a la formación en ciencia, tecnología e investigación científica se fundamentan en la formación de capital humano para la producción de conocimientos como estrategia de desarrollo social. Existe un amplio consenso político y académico respecto a la importancia estratégica de la formación en ciencias desde el pregrado, y la adecuación curricular correspondiente.

En ese sentido, la PNEs (2021) determina que el diálogo entre la academia y la sociedad deberá culminar en resultados como investigaciones pertinentes y en profesionales capaces de responder

a las necesidades sociales, especialmente a las de los sectores más vulnerables; asociando el concepto de calidad a la búsqueda de la excelencia, entendida como la adecuación de la formación académica y de la investigación a las necesidades sociales.

Por su parte, la LES (2014) establece la generación de subsidios para apoyar programas de investigación científica con el objetivo de aportar transferencia de conocimiento a la población. En congruencia, el RGLES (2014), en su artículo 23 se refiere al tema de desarrollo de programas de investigación, poniendo un fondo a disposición para promover e incentivar las capacidades de los docentes.

El modelo educativo institucional establece la investigación como uno de sus componentes, a través de la formación fundamentada en la investigación y la consolidación del personal académico en tareas de investigación (Glower, 2014), lo cual debe sustentarse en un conjunto de políticas coherentemente articuladas y funcionalmente complementarias para tal fin. En ese sentido, las políticas académicas de la UES establecen una serie de objetivos para el fortalecimiento de la investigación a través de la consolidación del personal académico en tareas de investigación y la articulación de las funciones sustantivas investigación-docencia, proyección social y vinculación con el entorno; sin embargo, estas consideraciones y recomendaciones deben complementarse con otras normativas.

La Política Institucional de la UES (2016), en su eje de investigación, establece la meta de fomentar el espíritu científico y de investigación que contribuya a los altos fines académicos de la UES y del país (Nieto et al., 2014). De manera similar, el Plan Estratégico 2013-2023 establece como una línea de acción para la reforma curricular, el desarrollo de escenarios para la integración de la investigación, la docencia y la proyección social, y la meta de consolidar la excelencia académica a través de la incorporación de los docentes y tutores en programas de formación para investigadores a fin de promover que los docentes sean investigadores activos (Secretaría

de Planificación, 2013); lo cual implica asumir que mejorar la investigación científica en la UES parte de la apropiación, aplicación y producción de conocimientos desde los docentes.

Si bien ya hay algunos esfuerzos, aún falta camino por recorrer ya que, de acuerdo con el diagnóstico institucional elaborado en 2016, solamente el 25% de la planta docente ha realizado estudios a nivel de posgrado (Díaz Flores, 2017) y menos del 12% del personal académico está o ha estado involucrado en proyectos de investigación científica en el período del año 2000 al 2018. Esto también es evidente en el contraste entre los docentes e investigadores registrados por el Consejo de Investigaciones Científicas: 1670 docentes frente a solo 115 investigadores; estos datos sugieren que los docentes, en algunos casos, no están muy dispuestos a transformar sus prácticas académicas y administrativas, lo cual puede influenciar que los diseños curriculares no potencian la vinculación de la docencia, investigación y proyección social, denotando en la UES una fuerte inclinación profesionalista en contradicción con sus ideales.

A partir de los elementos anteriores, la recién aprobada Política de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la UES (2022) propone la creación de programas estratégicos de investigación y comunidades académicas de investigadores con la finalidad de facilitar la organización de la investigación y motivar a la comunidad académica mediante un programa de incentivos para docentes-investigadores, estudiantes de servicio social, tesis de pregrado y posgrado, así como investigadores externos nacionales e internacionales; a fin de establecer la investigación como actividad estratégica fundamental dentro del quehacer académico para la asignación efectiva de la carga laboral del profesorado universitario (SIC-UES, 2022).

A pesar de que este marco aporta algunos criterios, y elementos importantes y necesarios para articular

y dinamizar la formación científico-investigativa, el hecho es que no existe una orientación clara de qué procesos seguir para lograr tal meta. Las políticas públicas sobre investigación aportan poco al tema de la pedagogía de la investigación y las políticas relacionadas con la gestión curricular tampoco dejan claras las estrategias metodológicas para mejorar la formación científico investigativa; de ahí que, al no privilegiar el ámbito de formación, el desarrollo de este eje ha sido heterogéneo en su calidad y pertinencia.

Estos elementos deben considerarse y complementarse con otras normativas, de manera exista una articulación coherente que permita el funcionamiento complementario que atienda aspectos como el desarrollo de recursos humanos, la organización institucional, la vinculación con el entorno, la articulación de las funciones sustantivas y la instauración progresiva de nuevos métodos de trabajo a fin de consolidar una adecuada formación científico-investigativa tan necesaria para el desarrollo humano y social.

Conclusión

El objetivo de formar en ciencia e investigación debe estar coherentemente articulado en las políticas educativas y curriculares en los diferentes niveles, para que pueda servir de marco normativo y regulatorio a tal propósito; si bien estos fines trascienden la mera formación, su aplicación deriva finalmente en una estrategia didáctico-pedagógica, la cual debe necesariamente converger con otros elementos del sistema para asegurar un alto impacto. Estos hechos evidencian la necesidad de concatenar y alinear las diversas circunstancias para que la formación científico-investigativa sea pertinente a los fines e ideales de la universidad y a las necesidades sociales, lo cual no será de manera inmediata, tampoco lineal ni mecánica.

Referencias

Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (1999). *Reglamento general de la ley orgánica de la Universidad de El Salvador* (346 17. Reglamento General de la Ley orgánica de la Universidad de El Salvador, Acuerdo no. 70/99-2001 (vi)).

Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (2013). *Reglamento de la gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador* (acuerdo n° 106/2011-2013 (v)).

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (1999). *Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador* (decreto n° 597).

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2014). *Ley de Educación Superior de El Salvador* (Decreto 468). Ministerio de Educación.

Bolívar, A. (1996). El lugar del centro en la política curricular actual. Más allá de la reestructuración y de la descentralización. En *Globalización y descentralización de los sistemas educativos. Fundamentos para un nuevo programa de educación comparada* (pp. 237-264). Pomares.

Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (2014). *Política Educativa Centroamericana PEC 2013-2030*.

Díaz, R. A (2017). *Diagnóstico institucional 2016* [Monografía]. Universidad de El Salvador. Secretaría de Planificación. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15338/>

Espacio Europeo de Enseñanza Superior (1999). *Declaración de Bolonia* (Declaración conjunta de los ministros europeos de enseñanza).

Glower, A. M. (2014). Modelo educativo y políticas y lineamientos curriculares de la Universidad de El Salvador. https://isbn.cloud/9789992327838/modelo_educativo-y-politicas-y-lineamientos-curriculares-de-la-universidad-de-el-salvador/

MINED (2014). *Criterios básicos para el diseño, presentación y evaluación de instrumentos curriculares y otros documentos relacionados con el accionar académico de las IES*. <http://pruebasportal.mined.gob.sv/mined2020/download/criterios-basicos-para-el-diseno-presentacion-y-evaluacion-de-instrumentos-curriculares-y-otros-documentos-relacionados-con-el-accionar-academico-de-las-ies/>

MINED (2020). *Reglamento general de la ley de educación superior*. <http://pruebasportal.mined.gob.sv/mined2020/download/reglamento-general-de-la-ley-de-educacion-superior/>

Naciones Unidas (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*.

Nieto, M. y Glower, A. (2014). *Políticas institucionales de la Universidad de El Salvador gestión 2011-2015*. Informe UES. El Salvador

Nieto, M. y Glower, A. (2014). *Políticas académicas de la Universidad de El Salvador*.

Pacto Multisectorial para la Construcción de la Política Nacional de Educación Superior (2021). *Política Nacional de Educación Superior de El Salvador*. Informe SICA.

Secretaría de Planificación. (2013). *Plan Estratégico UES 2013-2023*. Informe UES. El Salvador

Shalework, Z. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*. Resumen UNESCO. Biblioteca Digital. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa

SIC-UES (2022). *Política de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de El Salvador*. Informe UES. El Salvador